



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-669
SALTA, 19 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.366/2005 C.1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Asunción Pérez - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios a partir de esa fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 27 de diciembre de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia de la Ing. Liliana Asunción Pérez - a su cargo regular del Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de noviembre de 2019; 2) Agradecer a la Ing. Pérez los valiosos servicios prestados en esta Institución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

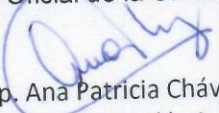
RESUELVE:

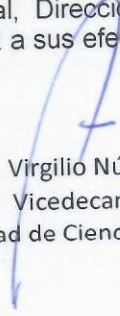
ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva por la Ing. **LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ** - DNI N° 12.712.042 - en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de noviembre de 2019, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Ing. Pérez - los valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que libera la Ing. Pérez, se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Ing. Pérez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales